

PROPIUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3, OPERACIÓN 4.3.1, LÍNEA 4.3.1.1.), Y LA ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2020.



Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por la Orden de 27 de noviembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 241, de 16 de diciembre de 2020), de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 5 de octubre de 2020, se publica en el BOJA núm. 193 la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1.).

SEGUNDO. Con fecha de 16 de diciembre de 2020, se publica en el BOJA núm. 241 la Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se convoca para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020.

En el resuelvo Primero de esta Orden, se aprueban las convocatorias para los siguientes ámbitos territoriales:

- a) Convocatoria general
- b) Convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz
- c) Convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén

TERCERO. En el resuelvo Tercero de la Orden de 27 de noviembre de 2020, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Con fecha de 16 de diciembre de 2020 se publica en el BOJA núm. 241, el Extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2020, por lo que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de febrero de 2021.

CUARTO. Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 24 de la Orden de bases, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 2 de julio de 2020, se procedió a la publicación del Requerimientos de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, para que subsanen su solicitud y la documentación presentada según las incidencias indicadas, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO. Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas o con desistimiento expreso.

SEXTO. Las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 17 de la Orden, el apartado 11 del Cuadro-Resumen y la baremación revisada por los órganos instructores.

SÉPTIMO. Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes, se procedió a realizar el ajuste presupuestario en la sesión de la Comisión de Valoración de fecha 30 de julio de 2021.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1), incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y Jaén.

SEGUNDO Según se recoge en el resuelvo séptimo de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de convocatoria, la cuantía máxima de gasto según ámbitos territoriales será el siguiente:

- a) Ámbito general: 23.664.442,00 euros
- b) ITI provincia de Cádiz: 10.500.000,00 euros
- c) ITI provincia de Jaén: 3.000.000,00 euros



No obstante se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

TERCERO. Al amparo del apartado 13 de la Orden de bases, se dispone sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de valoración emitir la Propuesta Provisional de Resolución.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Comisión de Valoración

PROPONE

PRIMERO. La concesión de una subvención a las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo 1** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO. Que las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo 2** adjunto, adquieran la condición de beneficiarios suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación de los importes a conceder de forma definitiva a los beneficiarios provisionales tras los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite

TERCERO. La denegación de las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la Orden de bases, relacionadas en el **Anexo 3** adjunto, con indicación del motivo por que se propone su denegación.

CUARTO. El archivo de las solicitudes que han desistido de su solicitud por no aportar la documentación requerida en el requerimiento de subsanación conjunta publicado el 2 de julio de 2021, o que hayan desistido de forma expresa, relacionadas en el **Anexo 4** adjunto.

CUARTO. De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Orden de bases, **se concede un plazo de diez días** para que, utilizando el formulario (Anexo II) de la Orden de 27 de noviembre de 2020, las personas interesadas puedan:

- a) **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) **Reformular** su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.
- c) **Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.** Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 20 de la Orden de bases, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:



- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. De conformidad con los apartados apartados 12.c) y 12.d) del cuadro resumen de la Orden de bases, **se concede un plazo de un mes**, para que las entidades beneficiarias provisionales y entidades beneficiarias suplentes presenten la documentación acreditativa de requisitos y criterios de valoración indicada en los citados apartados, en relación a:

- 1. Proyecto de ejecución visado.**
2. En el caso de actuaciones de autoproducción y/o mejora de instalaciones, **anexo de ahorro energético**, elaborado conforme al modelo y las indicaciones publicadas en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
3. En el caso de **balsas, archivos MDT** (Modelo Digital de Terreno) que reflejen la situación antes y después de la ejecución.
4. Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus **obligaciones tributarias** con la Hacienda Estatal y la Autonómica y frente a la **Seguridad Social**, en caso de haber indicado en la solicitud la oposición expresa a que el órgano competente pueda recabar esta información de otras Administraciones Públicas.
5. Para el concepto de **gasto de redacción de proyecto** se presentará la factura justificativa y para el concepto de **asesoramiento jurídico**, tres ofertas independientes.

SEXTO. El formulario (Anexo II) y, la documentación acreditativa de requisitos y criterios de valoración indicada en los apartados 12.c) y 12.d) del cuadro resumen de la Orden de bases, deberá presentarse por las entidades interesadas, como personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder a través del portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20164.html#toc-seguimiento>

SÉPTIMO.- Para las solicitudes para las que no se haya propuesto su archivo se proporciona en el Anexo 5, un enlace para descargarse la EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES AL INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE AYUDA ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDA 4.3.1.1, MEJORA DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL (ANTEPROYECTO), que forma parte del expediente, en el que se detallan la evaluación de las subsanaciones de índole técnico detectadas, con el objeto de facilitar la comprensión de las puntuaciones reflejadas en el baremo, la subvención máxima a conceder, y otra serie de elementos que faciliten la presentación del Anexo II y documentación justificativa posibles alegaciones. La contraseña para poder descargarse el citado informe será remitida al correo electrónico indicado en la solicitud de ayuda para recibir notificaciones.

EL JEFE DE SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. electrónicamente: Antonio Martín Pérez

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	06/08/2021	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	64oxu7150BLS5Fj/0EFP0oAbwcxt/M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI CÁDIZ

			BAREMO																									
ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b	6a	6b	6c	6d	7a	7b	1	Bloque 2	Bloque 3	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN ACUMULADA
1	AR-11-2020-002	CR MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALETE	G11619350	43	20	0	13	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	13	5	3	4.476.762,43	3.581.409,94	3.581.409,94	
2	AR-11-2020-003	CR MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE	E11272515	27	20	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3.180.484,70	2.544.387,77	6.125.797,71	
3	AR-11-2020-001	CR COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11062783	20	0	0	0	5	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	639.283,84	509.995,47	6.635.793,18	

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI JAÉN

			BAREMO																									
ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b	6a	6b	6c	6d	7a	7b	1	Bloque 2	Bloque 3	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN ACUMULADA
1	AR-23-2020-003	CR IRAZOZ	G23415169	50	0	0	0	0	5	25	0	0	10	0	0	0	0	0	0	5	0	5	25	1.214.539,50	676.417,62	676.417,62		
2	AR-23-2020-007	CR PILAR LARGO	G23067440	50	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	0	2	0	0	5	0	0	0	28	1.484.257,88	1.094.861,74	1.771.279,36		
3	AR-23-2020-013	CR HNIOS LORITE DEHESA DE CAPAVIZONES	G23523111	43	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	121.800,07	96.880,68	1.868.160,04		
4	AR-23-2020-009	CR SANTIAGO APÓSTOL	G23448210	42	0	0	0	0	5	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	5	25	4.632.662,33	1.131.839,93	3.000.000		

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO GENERAL

BAREMO																													
ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b	6a	6b	6c	6d	7a	7b	1	2	Bloque 3	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN ACUMULADA	
1	AR-29-2020-001	CR NACIMIENTO DE COÍN "LLANOS A JUNTILLAS"	G29424371	84	35	20	5	5	0	0	0	0	0	10	0	0	2	2	0	0	5	0	65	0	0	5.951.241,48	3.011.738,84	3.011.738,84	
2	AR-04-2020-002	CR PULPÍ ALMERÍA	G04026514	83	20	20	13	5	10	5	0	0	6	0	0	2	0	0	2	0	0	58	15	0	0	669.720,36	435.318,23	3.447.057,07	
3	AR-04-2020-003	CGU ARBOLEAS	G04838942	75	35	20	0	0	5	0	0	3	10	0	0	0	0	0	2	0	0	55	5	3	3	804.960,00	640.112,33	4.087.170,00	
4	AR-41-2020-005	CR LA HARNERA	G56111594	70	35	20	0	5	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	60	5	3	417.410,79	230.646,74	4.317.816,74	
5	AR-18-2020-005	CR CARRASCA, PORTIL E INCHAR	G18641647	70	35	0	8	0	0	0	0	0	3	10	5	5	2	0	0	2	0	0	43	0	3	3	1.029.343,45	818.482,83	5.136.299,57
6	AR-41-2020-001	CR BAJO GUADALQUIVIR	G41038043	65	35	20	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	55	5	3	3	3.888.307,19	2.721.815,02	7.858.114,59
7	AR-41-2020-002	CR EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	G91424002	63	20	20	13	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	53	5	3	3	7.976.454,20	5.142.162,74	13.000.277,33
8	AR-18-2020-002	CR MOTRIL	G18037887	63	35	0	10	0	0	5	0	0	3	8	0	0	2	0	0	0	0	0	45	5	3	3	24.858.890,54	5.241.027,04	18.241.304,37
9	AR-41-2020-003	CR PESCANTE ALTO	G91096248	60	20	20	10	0	0	5	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	50	5	3	3	655.530,58	426.094,87	23.418.049,94	
10	AR-18-2020-001	CR LA UNIÓN	G18452466	57	20	0	10	0	0	5	0	0	3	10	5	0	2	0	0	2	0	0	30	5	3	3	8.818.742,73	4.750.650,70	22.991.955,07
11	AR-41-2020-006	CR VEGA DE CORIA	G41219379	55	20	0	10	0	0	5	0	0	3	0	15	0	0	2	0	0	0	30	5	3	3	6.150.788,14	246.370,06	23.664.420,00	

ANEXO 2 - SOLICITUDES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS SUPLENTES

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI JAÉN

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMO												PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA										
				TOTAL	1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b	6a	6b	6c	6d	7a	7b	1	Bloque 2	Bloque 3		
5	AR-23-2020-011	CR CALANCHA	G23315856	41	0	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	240.535,42	191.292,37	
6	AR-23-2020-006	CR TORREBARRANCO LOMAS DEL CERROJO	G23384928	37	20	0	0	0	0	0	0	0	3	10	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3	311.777,22	248.694,90
7	AR-23-2020-002	CR CAZ DE LOS MOLINOS	G23653009	37	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	25	817.097,93	651.859,73
8	AR-23-2020-005	CR CASILLA CORRO ARDALES	G23439672	37	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	25	511.081,18	407.731,62
9	AR-23-2020-010	CR JAÉN NORTE	G23399769	35	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	2.737.953,11	2.172.923,39
10	AR-23-2020-012	CR TORRE DEL OBISPO	G23328578	22	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	440.186,03	352.148,82

ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO GENERAL

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	TOTAL	BAREMO														PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA			
					1a1	1a2	1b	1c	2a	2b	3a	3b	3c	4	5a	5b	6a	6b	6c				
12	AR-14-2020-002	CR GUADALMELLATO	G14022727	54	35	0	8	0	0	5	0	0	4	0	0	0	2	0	0	43	5		
13	AR-18-2020-004	CR ALAMOS, CASABLANCA, LÓBREGA Y MOLINOS	G18418111	52	35	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	2	0	0	5	0	3.775.293,69		
14	AR-41-2020-007	CR VIRGEN DEL ROCÍO	G41389073	45	0	0	0	0	0	5	25	0	0	10	5	0	0	0	0	0	25	1.539.929,63	
15	AR-23-2020-009	CR SANTIAGO APÓSTOL	G23448210	42	0	0	0	0	0	5	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	5	4.632.662,33	
16	AR-23-2020-011	CR CALANCHAS	G23315856	41	0	0	0	0	0	0	25	0	3	10	0	0	0	0	0	0	0	240.525,42	
17	AR-18-2020-008	CU LLANO DE ZAFARRAYA "LA VOLAERA"	V18083725	38	0	0	0	0	0	5	25	0	3	0	0	0	2	0	0	0	5	3.309.907,96	
18	AR-23-2020-006	CR TORREBARRANCO LOMAS DEL CERROJO	G23384928	37	20	0	0	0	0	0	0	0	3	10	0	0	2	2	0	0	0	0	855.288,31
19	AR-23-2020-002	CR CAZ DE LOS MOLINOS	G23653009	37	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	488.894,80
20	AR-23-2020-005	CR CASILLA CORRO ARDALES	G23439672	37	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	305.798,72
21	AR-23-2020-010	CR JAÉN NORTE	G23399769	35	0	0	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2.737.953,11	1.629.692,55
22	AR-04-2020-004	CR SOL Y ARENA	G04011151	30	0	0	0	0	10	0	0	0	3	10	5	0	0	0	2	0	0	0	7.979.636,67
23	AR-04-2020-007	CR CUATRO VEGAS	G04202701	25	0	0	0	10	5	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	15	0	1.419.161,08	
24	AR-23-2020-012	CR TORRE DEL OBISPO	G23328578	22	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	2	0	0	0	0	822.267,05
25	AR-41-2020-004	CR LA ERMITA	G41140963	20	0	0	0	5	0	0	3	0	0	10	2	0	0	0	0	0	5	3	440.186,03
26	AR-41-2020-008	CR CASAS ALBAS	G91217851	20	0	0	0	0	5	0	0	0	10	0	5	0	0	0	0	0	0	0	264.111,62
																					95.288,02		

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO ITI JAÉN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
AR-23-2020-001	CR Pago del Gurullón	Jaén	G23212046	<p>92: Los planos SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9</p> <p>102.: El título o certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2°.3]</p> <p>113: Se constata que las actuaciones a ejecutar NO BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE a la zona regable de la entidad solicitante (CR apdo 4.a)2°.7)</p> <p>114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicoamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2°.8)</p>
AR-23-2020-014	CR Sector VI Vegas Altas del Guadalquivir	Jaén	G23551492	<p>89: Los Estatutos, Ordenanzas o convenio específico aportados NO CORRESPONDEN a la entidad solicitante y/o NO ESTÁN APROBADOS por organismo de cuenca o (CR apdo 12.a)6) o NO SON CONFORMES a lo previsto en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas (CR apdo 4.a)2°.6)</p> <p>97: La actuación afecta a espacios naturales protegidos, y NO SE APORTA solicitud de afeción a espacio protegido efectivamente referida a las actuaciones incluidas en la solicitud de ayudas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2°.6)C</p> <p>99: NO SE APORTA solicitud (o resolución de autorización) de afeción a instalación o infraestructura, existiendo infraestructuras de terceros afectadas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2°.6)</p> <p>102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2°.3)</p> <p>112: El solicitante NO es entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central adscrita al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la ley de Aguas (CR apdo 4.a)1°.1)</p> <p>114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicoamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2°.8)</p>

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
AR-04-2020-001	CR Aguas de la Comarca de Níjar	Almería	G04313185	<p>86: El Acta de nombramiento de la persona titular de la secretaría de la entidad solicitante NO RESULTA CORRECTA (CR apdo 12.a)3)</p> <p>88: El Acta de Asamblea o Certificado de acuerdos tomados NO REFLEJA la aprobación de las actuaciones propuestas, de su ejecución, de la disponibilidad de las infraestructuras, de la solicitud de subvención, el compromiso de financiación y/o la designación de representante para los trámites (CR apdo 12.a)5 y CR apdo 4.a)2°.5)</p> <p>90: El Certificado de aprobación por la Asamblea del mantenimiento de inversiones durante al menos 5 años desde fecha de pago NO RESULTA CORRECTO (CR apdo 12.a)8)</p> <p>91: El Anteproyecto y/o los planos de las actuaciones NO RESPONDEN al contenido solicitado en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen y en la Guía de contenido mínimo publicada en la web del Servicio de Registros e Infraestructuras (CR apdo 12.a)9)</p> <p>92: Los planos SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9)</p>

				93: La solicitud presentada sobre trámite ambiental NO SUPONE efectivamente el inicio del trámite ante el organismo competente y/o NO CORRESPONDE a las actuaciones objeto de la ayuda (CR apdo 12.a)12 y CR apdo 4.a)2º 6)
				102: El título/certificado del organismo de cuencia que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º 3)
				104: Se ha propuesto compromiso de ahorro efectivo (Apartado 7.5.6. 2.-), pero NO SE AFORTA compromiso de reducción efectiva de consumo, y/o de comunicar al Organismo de cuencia, una vez finalizada la inversión, la actualización de la dotación en base a esta reducción (CR apdo 12.a)7)
				105: Las actuaciones propuestas incluyen la construcción de nuevas balsas (Apartados 7.1 - A.2 - 2 y 7.5. - 2.1.-), pero NO CONSTA la autorización expresa para el almacenamiento proyectado en el título concesional de la entidad solicitante o en el certificado del organismo de cuencia correspondiente; NO SE AFORTA al menos solicitud de autorización de dicho almacenamiento presentada ante el organismo de cuencia (CR apdo 12.a)14)
				84: La baremación revisada NO alcanza al menos 20 puntos, puntuación mínima requerida en las bases reguladoras (Apartado 8)
				94-96-100: Se aporta resolución sobre el trámite ambiental, resolución sobre afectación a espacios naturales protegidos, y resolución o autorización sobre afectación a instalaciones o infraestructuras de tercero, que NO CORRESPONDE A LAS ACTUACIONES objeto de la ayuda, ES NEGATIVA, y/o establece CONDICIONES INCOMPATIBLES con los objetivos de la actuación propuesta (CR apdo 12.a)12, y13 y CR apdo 4.a)2º 6)
				114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º 8)
				88: El Acta de Asamblea o Certificado de acuerdos tomados NO REFLEJA la aprobación de las actuaciones propuestas, de su ejecución, de la disponibilidad de las infraestructuras, de la solicitud de subvención, el compromiso de financiación y/o la designación de representante para los trámites (CR apdo 12.a)5 y CR apdo 4.a)2º 5)
				89: Los Estatutos, Ordenanzas o convenio específico aportados NO CORRESPONDEN a la entidad solicitante y/o NO ESTÁN APROBADOS por organismo de cuencia o (CR apdo 12.a)6) o NO SON CONFORMES a lo previsto en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas CR apdo 4.a)2º 6)
				92: Los planes SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9)
				102: El título/certificado del organismo de cuencia que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º 3)
				104: Se ha propuesto compromiso de ahorro efectivo (Apartado 7.5.6. 2.-), pero NO SE AFORTA compromiso de reducción efectiva de consumo, y/o de comunicar al Organismo de cuencia, una vez finalizada la inversión, la actualización de la dotación en base a esta reducción (CR apdo 12.a)7)
				112: El solicitante NO es entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central adscrita al organismo de cuencia correspondiente, según los artículos 8.1 y 8.2 del Texto refundido de la ley de Aguas (CR apdo 4.a)1º 1)
				113: Se constata que las actuaciones a ejecutar NO BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE a la zona regable de la entidad solicitante (CR apdo 4.a)2º 7)
				114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º 8)
				88: El Acta de Asamblea o Certificado de acuerdos tomados NO REFLEJA la aprobación de las actuaciones propuestas, de su ejecución, de la disponibilidad de las infraestructuras, de la solicitud de subvención, el compromiso de financiación y/o la designación de representante para los trámites (CR apdo 12.a)5 y CR apdo 4.a)2º 5)
				92: Los planes SHP aportados NO REFLEJAN adecuadamente la superficie regable, las instalaciones actuales, las actuaciones proyectadas, y/o las actuaciones ejecutadas en últimos 5 años (CR apdo 12.a)9)
				102.: El título/certificado del organismo de cuencia que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º 3)
				CR Barranco del Hundidero
				Jaén
				V18870493
				G23212046
				CR Pago del Gurullón
				Jaén
				AR-04-2020-006
				AR-18-2020-003
				AR-14-2020-001
				CR Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla del León
				Córdoba
				V14111389
				CR San Antonio de Tíjola
				Almería
				GO4057261
				AR-23-2020-001

		<p>113: Se constata que las actuaciones a ejecutar NO BENEFICIAN EXCLUSIVAMENTE a la zona regable de la entidad solicitante (CR apdo 4.a)2º.7)</p> <p>114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicoamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º.8).</p>
		<p>89: Los Estatutos, Ordenanzas o convenio específico aportados NO CORRESPONDEN a la entidad solicitante y/o NO ESTAN APROBADOS por organismo de cuenca o (CR apdo 12.a)6) o NO SON CONFORMES a lo previsto en los artículos 81 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas (CR apdo 4.a)2º.6)</p> <p>97: La actuación afecta a espacios naturales protegidos, y NO SE APORТА solicitud de afectación a espacio protegido efectivamente referida a las actuaciones incluidas en la solicitud de ayudas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º.6)C.</p> <p>99: NO SE AFORRA solicitud (o resolución de autorización) de afectación a instalación o infraestructura, existiendo infraestructuras de terceros afectadas (CR apdo 12.a)13 y CR apdo 4.a)2º.6).</p> <p>102: El título/certificado del organismo de cuenca que ampara el aprovechamiento de aguas y características (superficie, volumen, toma, dotación) NO CORRESPONDE a las tomas de agua afectadas por la actuación y sus características, en base a la documentación técnica aportada (CR apdo 12.a)15 y CR apdo 4.a)2º.3).</p> <p>112: El solicitante NO es entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central adscrita al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la ley de Aguas (CR apdo 4.a)1º.1)</p> <p>114: La actuación NO ESTÁ JUSTIFICADA técnica y/o económicoamente, o no es compatible con las características y requisitos establecidos junto con los derechos de aguas, título concesional o certificado que acredite el derecho de agua (CR apdo 4.a)2º.8)</p>
AR-23-2020-014	CR Sector VI Vegas Altas del Guadalquivir	G23551492 Jaén

ANEXO 4 - SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ARCHIVO

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO ITI JAÉN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DE ARCHIVO
AR-23-2020-004	CR Manjón	Jaén	G23415706	Desistimiento expreso
AR-23-2020-008	CR Dehesa portillo Albardinales	Jaén	G23524697	Desistimiento expreso

ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DE ARCHIVO
AR-04-2020-005	CR San Fernando de Adra	Almería	E04020947	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-006	CR Aldeire y La Calahorra	Granada	G18206094	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-007	CR Canal de Fardes	Granada	V18742379	Desistimiento por no subsanar
AR-18-2020-009	CR Venta del Peral	Granada	G18442038	Desistimiento por no subsanar
AR-23-2020-004	CR Manjón	Jaén	G23415706	Desistimiento expreso
AR-23-2020-008	CR Dehesa portillo Albardinales	Jaén	G23524697	Desistimiento expreso
AR-23-2020-015	CR Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo	Jaén	G23023351	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-009	CR La Colonia	Sevilla	E91402701	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-010	CR Sortes Las Botijas	Sevilla	G41480815	Desistimiento por no subsanar
AR-41-2020-011	CR Vuelta del Cojo	Sevilla	G91096917	Desistimiento por no subsanar

ANEXO 5

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	Enlace a VTÉ
AR-04-2020-001	CU AGUAS DE LA COMARCA DE NÍJAR	G04313185	https://consigna.juntadeandalucia.es/61182494f78b68d3fe075edb591f231a
AR-04-2020-002	CR PULPÍ ALMERÍA	G04026514	https://consigna.juntadeandalucia.es/f04d8a694879e90845ed505b73b786b0
AR-04-2020-003	CGU ARBOLEAS	G04838942	https://consigna.juntadeandalucia.es/037df82a61bad7bbcd38ef94b7e53ff
AR-04-2020-004	CR SOL Y ARENA	G04011151	https://consigna.juntadeandalucia.es/03726fdccfe31b473e1dd80087bb4a
AR-04-2020-006	CR SAN ANTONIO DE TIJOLA	G04057261	https://consigna.juntadeandalucia.es/a007837ce8ec25c6e1e8eb61faa2cc09
AR-04-2020-007	CR CUATRO VEGAS	G04020701	https://consigna.juntadeandalucia.es/97e0e01c63584ae205afdc64dd5920
AR-11-2020-001	CR COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11062783	https://consigna.juntadeandalucia.es/e33ac38d686e03c17a33fb24fd868622
AR-11-2020-002	CR MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADALETE	G111619350	https://consigna.juntadeandalucia.es/afaa1bdf21b79fca42cd205833b818f9
AR-11-2020-003	CR MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE	E11272515	https://consigna.juntadeandalucia.es/095cc559c9ba98874051a737db1b779
AR-14-2020-001	CR LLANOS DE PAY JIMÉNEZ Y DEHESILLA DEL LEÓN	V14111389	https://consigna.juntadeandalucia.es/d147e4bb5c234e1e267798ee73eb27292
AR-14-2020-002	CR GUADALMELLATO	G14022727	https://consigna.juntadeandalucia.es/6ce1fa5e347c86099bd47546e437b
AR-18-2020-001	CR LA UNIÓN	G18452466	https://consigna.juntadeandalucia.es/591b3f191e8a4a21d4ce8057836952a00
AR-18-2020-002	CR MOTRIL	G18037887	https://consigna.juntadeandalucia.es/70939523f88dcab5b1661c25f2daa634
AR-18-2020-003	CR BARRANCO DEL HUNDIDERO	V18870493	https://consigna.juntadeandalucia.es/b3f343631fd61e9ffbf8a619545c735b
AR-18-2020-004	CR ALANOS, CASABLANCA, LÓBREGA Y MOLINOS	G18418111	https://consigna.juntadeandalucia.es/e69b9499a07d61dbe84dd32d5ea5002
AR-18-2020-005	CR CARRASCAS, PORTIL E INCHAR	G18641647	https://consigna.juntadeandalucia.es/df746840a1c5eb864c12802979c0371
AR-18-2020-008	CULLANO DE ZAFARRAYA "LA VOLERA"	V18083725	https://consigna.juntadeandalucia.es/efef8f1c9bed7e9381376a9f1d35f601d
AR-23-2020-001	CR PAGO DEL GURULLÓN	G23212046	https://consigna.juntadeandalucia.es/3d00833ec74377c4346740532fa87634a
AR-23-2020-002	CR CAZ DE LOS MOLINOS	G23653009	https://consigna.juntadeandalucia.es/0d129520f4032cd342210141b11198480
AR-23-2020-003	CR IRAIZOZ	G23415169	https://consigna.juntadeandalucia.es/c44b73151b05e649b2a7a7943666ee

AR-23-2020-005	CR CASILLA CORRO ARDALES	G23439672	https://consigna.juntadeandalucia.es/35c301ad04b24cb71b98cd40b11568a
AR-23-2020-006	CR TORREBARRANCO LOMAS DEL CERROJO	G23384928	https://consigna.juntadeandalucia.es/9e471d2ceb9ab18418d3696f3834f153
AR-23-2020-007	CR PILAR LARGO	G23067440	https://consigna.juntadeandalucia.es/e3adccf45ba23d87f53feaeab553685e35
AR-23-2020-009	CR SANTIAGO APÓSTOL	G234493210	https://consigna.juntadeandalucia.es/6367f127a759cd013d704c9d13af54524
AR-23-2020-010	CR JAÉN NORTE	G23399769	https://consigna.juntadeandalucia.es/fcb858cd134578817255eb0ddabeb73a
AR-23-2020-011	CR CALANCHA	G23315856	https://consigna.juntadeandalucia.es/07eb22a5c013bc6b53395d3e97d06b8b
AR-23-2020-012	CR TORRE DEL OBISPO	G23328578	https://consigna.juntadeandalucia.es/619f6993ff69d5f42199a6c521285acb
AR-23-2020-013	CR HNO'S LORITE DEHESA DE CAPAVIZONE S	G23523111	https://consigna.juntadeandalucia.es/21302a024f90c65d62296606093dc4
AR-23-2020-014	CR SECTOR V VEGAS ALTAS DEL GUADALQUIVIR	G23551492	https://consigna.juntadeandalucia.es/191930e251a20ff31055f0e5aa771ef
AR-29-2020-001	CR NACIMIENTO DE COÍN "LLANOS A JUNITILLAS"	G29424371	https://consigna.juntadeandalucia.es/8182767cf6b120a4e4870a0c6f2094
AR-41-2020-001	CR BAJO GUADALQUIVIR	G41038043	https://consigna.juntadeandalucia.es/db02c5ababed47eiae/63ff49a939b17
AR-41-2020-002	CR EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	G91424002	https://consigna.juntadeandalucia.es/cceaf885ae716dd935ce19fce312d724
AR-41-2020-003	CR PESCANTE ALTO	G91096248	https://consigna.juntadeandalucia.es/54a268e0da7228707dcacacc450285e28
AR-41-2020-004	CR LA ERMITA	G41140963	https://consigna.juntadeandalucia.es/6177d199776f854bab9b9a933790576
AR-41-2020-005	CR LA HARINERA	G56111594	https://consigna.juntadeandalucia.es/c28473db4b0fe4faeaead9207841f
AR-41-2020-006	CR VEGA DE CORIA	G41219379	https://consigna.juntadeandalucia.es/22d3039024f2ac0f509947bd267f1667
AR-41-2020-007	CR VIRGEN DEL ROCÍO	G41389073	https://consigna.juntadeandalucia.es/e833e966475ba7cfdebb3c8187ddc742f
AR-41-2020-008	CR CASAS ALBAS	G91217851	https://consigna.juntadeandalucia.es/das5763945d0cc1416dab5a2e961157